

APRUEBESE LA INSCRIPCIÓN Y OTÓRGUESE LA PERSONALIDAD JURIDICA A LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE MASAYA R. L., (COODELMAS, R. L.)

RESOLUCIÓN. N°. 75-2013 PJ/MEF MANAGUA, aprobada el 04 de octubre de 2021

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 198 del 26 de octubre de 2021

Que en los Libros de Registro que lleva la Dirección General de Asociatividad y Fomento Cooperativo del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa se encuentra inscrita Resolución que integra y literalmente dice:

RESOLUCIÓN. N°. 75-2013 PJ/MEF Managua veintiocho de mayo del año dos mil trece, las nueve y treinta y ocho minutos de la mañana, en fecha veintitrés de mayo del año dos mil trece, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE MASAYA R.L., (COODELMAS, R.L.)** con domicilio social en el municipio de Masaya. Se constituye a las diez de la mañana del cinco de abril del año dos mil trece, Inicia con veinticinco (25) asociados, doce (12) hombres y trece (13) mujeres, con un capital social suscrito de C\$ 17,500.00 (diecisiete mil quinientos córdobas netos), y un capital pagado de C\$ 17,500.00 (diecisiete mil quinientos córdobas netos). Esta Dirección, previo estudio lo declaró procedente por lo que fundado en los artículos 2, 23 inciso d), y 25 de la Ley General de Cooperativas (Ley 499) y Artículos 5, 6, 8 y 9 del Reglamento de la misma. **RESUELVE:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE MASAYA, R. L. (COODELMAS, R. L.)** presidente: **EDGARD EDMUNDO ORTIZ ROSALES**; vicepresidente: **ALDO JOSÉ BRACAMONTES LÓPEZ**; secretario **MIGUEL ALBERTO ÁLVAREZ CALERO**; tesorero: **ROSA ESTHER GAITAN VIDAURRE**; 1er Vocal: **JOSÉ IGNACIO BALLADARES JARQUÍN**; 2do Vocal: **ANGELITA DEL CARMEN GAITAN GAITAN**; 3er Vocal: **ANGÉLICA CAROLINA LO PEZ FUENTES**; 4to Vocal: **JOSÉ IGNACIO FLORES DIAZ**; 5to Vocal: **ELIZABETH CARBALLO CARBALLO**. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese en el Diario Oficial La Gaceta. Es conforme con su original con el que fue debidamente cotejado a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. **(f) Francisco José Chamorro, Delegado de Masaya**